Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Rosa
Mendoza

ORDENANZA Nº 373/1992.- CONSTRUCCION DE REFUGIO PARAJE COLONIA SAN JORGE LA DORMIDA.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo mediante el área correspondiente, realice los estudios necesarios, y proceda a la construcción de un Refugio Municipal en Calle Jorge Stern y Ruta Provincial Nº 50, del Paraje Colonia San Jorge, Distrito La Dormida.-

ARTICULO 2º.- Que todos los gastos emergentes de lo estipulado en el artículo anterior se contemplen en el Presupuesto del año 1992.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL / NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- -

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

ALFREDO J. GAC...
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa